



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:

Primero: Si el vehículo contratado por el Instituto Becario que realiza el transporte de los alumnos hasta la Escuela Técnica N° 1 “Juan Domingo Perón” de la localidad de San José de Feliciano, se encuentra en condiciones de realizar las prestaciones del traslado de personas.-

Segundo: Quien es el propietario de dicha unidad.-

Tercero: Si la misma tiene verificación, autorización para transporte de pasajeros y posee seguro, y en caso afirmativo identifique la Compañía de Seguro y la póliza.-

Cuarto: Indique el contrato y el monto que abona el Instituto Becario al propietario para realizar esa tarea y las condiciones del mismo.-

Quinto: Si tiene conocimiento de las denuncias realizadas por los padres de los alumnos que asisten al establecimiento por el deficiente servicio del mismo y que inclusive tienen que hacer un trecho caminando para llegar a la escuela.-

Sexto: Si el Poder Ejecutivo ha realizado alguna investigación y/o denuncia por esta situación de público conocimiento y conmociona a la comunidad educativa de San José de Feliciano.-

Sala de Sesiones. Paraná, 24 abril de 2019.-

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados

SERGIO URRIBARRI
Presidente Cámara Diputado